



## NOVEDADES FISCALES

13/1/2014

### *Instituto Fonacot*

---

Dentro de las Reformas a la Ley Federal del Trabajo, se estableció como una obligación más de los patrones, el afiliar al centro de trabajo al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Infonacot), a efecto de que los trabajadores puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicha entidad, esta afiliación es gratuita para el patrón.

**Fundamento:** artículo 132 fracción XXVI LFT

Así mismo, el patrón tiene la obligación de hacer las deducciones al salario para cubrir créditos otorgados o garantizados por el Instituto, estos descuentos estarán precedidos de la aceptación que libremente haya hecho el trabajador y no podrán exceder del 10% del salario.

Los descuentos deberán ententarse al Infonacot, esta obligación no convierte al patrón en deudor solidario del crédito que se haya concedido al trabajador.

**Fundamento:** artículo 97 fracción IV LFT

La afiliación puede realizarse por internet accediendo a la siguiente liga y debien contar con la información que se señala:

#### [Afilia a tu centro de trabajo aqui](#)

- Número de Seguridad Social Patronal del Centro de Trabajo.
- Datos generales del Propietario o Representante Legal.
- Firma Electrónica Avanzada FIEL, o
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

El Instituto FONACOT, pone al alcance de su empresa 3 módulos de capacitación para que puedan conocer la herramienta diseñada para realizar el proceso de descuento, entero y pago de los créditos otorgados a los trabajadores que han sido beneficiados con el crédito FONACOT, dicha herramienta se denomina **Portal Multibancos**.

Para que la familiarización con el Portal Multibancos sea más ágil han desarrollado un **Taller de Capacitación** el cual esta dirigido al Personal, que se encarga de efectuar las deducciones por diversas prestaciones y servicios a tus trabajadores; como lo pueden ser los responsables de nóminas, auxiliares de Recursos Humanos, jefes de personal, etc.

#### [Taller de capacitación](#)



## NOVEDADES FISCALES

### Calendario de Pagos

#### *Calendario de Emisión, Cobro y Aplicación de Cédulas / Ejercicio 2014*

Emisión de:	Generación de Emisión	Publicación en el Portal y en la Intranet	F.L.P para Centros de Trabajo
Enero 14	jue, 12-dic '13	vie, 13-dic '13	10-feb-14
Febrero '14	lun, 20-ene '14	mar, 21-ene '14	07-mar-14
Marzo '14	jue, 20-feb '14	vie, 21-feb '14	07-abr-14
Abril '14	mié, 19-mar '14	jue, 20-mar '14	08-may-14
Mayo '14	dom, 20-abr '14	lun, 21-abr '14	06-jun-14
Junio '14	mar, 20-may '14	mié, 21-may '14	07-jul-14
Julio '14	mié, 18-jun '14	jue, 19-jun '14	07-ago-14
Agosto '14	mié, 16-jul '14	jue, 17-jul '14	05-sep-14
Septiembre '14	mié, 20-ago '14	jue, 21-ago '14	07-oct-14
Octubre '14	mié, 17-sep '14	jue, 18-sep '14	07-nov-14
Noviembre '14	dom, 19-oct '14	lun, 20-oct '14	05-dic-14
Diciembre '14	mié, 19-nov '14	jue, 20-nov '14	08-ene-15
Enero 15	jue, 11-dic '14	vie, 12-dic '14	06-feb-15

Dirección de Cobranza "Este calendario podría variar ligeramente en función de las necesidades operativas"

Mas información en la página de internet de este Instituto [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)